



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Implementación normativa para la protección de animales
utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima, 2020.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTORES:

Salvador Jauregui Diana Paola (ORCID:0000-0003-36082741)

Villalobos Chavez Gian Frank (ORCID: 0000-0002-48048703)

ASESOR:

Mg. Wenzel Miranda Eliseo Segundo (ORCID: 0003-1057-0413)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y
Formas de Fenómeno Criminal.

Lima – Perú

2020

Dedicatoria:

Este trabajo va dedicado en primer lugar a nuestros padres, y en segundo lugar a las personas que dedican de su tiempo en cuidar y proteger a los animales.

Agradecimiento:

A Dios por permitirnos vivir esta experiencia universitaria, y a nuestros padres.

A mi padre Oscar Villalobos, que Dios lo tiene en su gloria y se encuentra muy orgulloso, y nos bendice de donde esta.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA	10
3.1 Tipo y diseño de investigación	10
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	11
3.3 Escenario de estudio	12
3.4 Participantes	12
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.6 Procedimiento	14
3.7 Rigor científico	15
3.8 Método de análisis de datos	16
3.9 Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	18
V. CONCLUSIONES	27
VI. RECOMENDACIONES	28
REFERENCIAS	
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 - Matriz de categorización

Tabla 2 – Participantes

Tabla 3.- Matriz de Validación de Guía de Entrevista y Análisis Documental

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020, asimismo como objetivos específicos tenemos primero explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales, y por último identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios.

Nuestro tipo de investigación es básica, con nivel descriptivo y explicativo, y el enfoque de investigación es cualitativa. Para obtener datos utilizamos revistas indexadas como nacionales e internacionales, tesis, guía de análisis documental y de entrevista.

Como resultado se obtuvo, que se debe incluir los actos cometidos por laboratorios contra los animales, como actos de crueldad para su correcta tipificación y encuadramiento en el ilícito penal correspondiente, teniendo como consecuencias jurídicas civiles la reparación civil, multa e inhabilitación. Se concluyó que la implementación normativa para la protección de animales utilizados dentro de laboratorios tiene que aplicarse a partir de la creación de una ley que incluya dentro de los actos de crueldad a los cometidos por los laboratorios.

Palabras claves: animales, implementación, laboratorios, experimentación.

ABSTRACT

The present research work has the general objective of analyzing how the normative implementation is applied for the protection of animals used in experiments within laboratories, Lima 2020, also as specific objectives we have first to explain how a criminal sanction influences experiments within laboratories. laboratory for the protection of animals, and finally to identify what civil legal consequences would have the normative implementation for the protection of animals used in experiments within laboratories.

Our type of research is basic, with a descriptive and explanatory level, and the research approach is qualitative. To obtain data we use indexed national and international journals, theses, documentary analysis guide and interview.

As a result, it was obtained that the acts committed by laboratories against animals should be included, as acts of cruelty for their correct classification and framing in the corresponding criminal offense, having as civil legal consequences civil reparation, fine and disqualification. It was concluded that the normative implementation for the protection of animals used inside laboratories has to be applied from the creation of a law that includes within the acts of cruelty those committed by the laboratories.

Keywords: animals, implementation, laboratories, experimentation

I. INTRODUCCIÓN. –

Respecto a la **realidad problemática**, en el Perú, hasta el día de hoy, ha existido un vacío legal en cuanto a la protección animal dentro de laboratorios, aunque se ha tratado de incluirlo en la ley 30407, Ley de protección y bienestar animal, no sea logrado una regulación máxime de protección si no que el legislador ha apelado a la aplicación y ejercicio de la ética profesional de los médicos; resultando poco eficiente y con muchos defectos que han sido una suerte de ética científica. Así también, en la ciudad de Lima metropolitana, la experimentación en animales, no solo se realizan con fines médicos, sino también con fines académicos y comerciales, lo cual acrecienta la tasa y cantidad de animales utilizados en dichos laboratorios.

En cuanto a nuestra **formulación del problema**, tenemos como **problema general** ¿Cómo se aplicaría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020?, como problema específico 1 tenemos: ¿De qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales?, y como problema específico 2: ¿Qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios?

En la **justificación** de nuestro proyecto de investigación, es visto desde la **justificación teórica**, ya que desarrollaremos conceptualmente lo concerniente a la sanción penal, consecuencias jurídicas civiles; confinamiento animal y ética experimental, y sus conceptos a fines. Los mismos que resultaran útiles al legislador, a los operadores del derecho y sus estudiantes. Asimismo, en cuanto a **la justificación en el sentido práctico**, su importancia radica en que se planteara la creación de una norma especial, para una mayor esfera de protección y la reducción del uso indiscriminado de los animales en experimentación. En cuanto al **ámbito metodológico**, se aplicó el método científico, además se utilizó métodos de análisis jurídicos tales como la hermenéutica y la exégesis, aunado todo esto con

el estudio de la norma, jurisprudencia nacional e internacional, doctrina y derecho comparado, lo que permite realizar un estudio extensivo.

Cómo **objetivo general** tenemos: Analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020, el **objetivo específico 1** es : Explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales, y el **objetivo específico 2** es : Identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios.

Finalmente establecimos el siguiente **supuesto general**: Se tendría que crear una ley que coadyuve a la conducta ilícita contenida en el artículo 206 A. Aprovechando que esta es una ley penal en blanco, toda vez que en el primer párrafo de dicho artículo señala “actos de crueldad”, más no determina cuales son estas. Por esta consideración se tendría que recurrir a una norma externa que implemente como actos de crueldad a los actos que se realicen dentro de laboratorios, que sin mediar causa científica genere daños a los animales utilizados para fines de experimentación. Luego está el **supuesto específico 1**: Al incluirse dentro de los actos de crueldad los cometidos en experimentos dentro de laboratorios ayudaría a la prevención y disminución de casos donde se muestre maltrato animal utilizados en experimentos, y asimismo a que los lugares donde se realicen, utilicen medidas de corrección sobre los protocolos e instrumentos que se aplican en la experimentación animal , y como **supuesto específico 2**: Como consecuencias jurídicas civiles se tendría la reparación civil, la cual no devendría de la protección de los intereses patrimoniales si no que esta se enfocaría en considerar una sanción en falta de las buenas costumbres. De esta forma se estaría reconociendo como sanción adecuada primigenia a una multa y como última ratio a la prisión efectiva.

II. MARCO TEÓRICO

Asimismo, en cuanto a los trabajos anteriores, resulta de imperiosa necesidad trabajar y analizar los antecedentes, consistentes en tesis y revistas indexadas, ayudando de esta manera con el cumplimiento de los objetivos planteados.

Tenemos como **antecedentes nacionales** la Tesis de Llanos, C. (2018), quien realizó su proyecto de investigación para sustentar su grado de licenciado en derecho – abogado – en la Universidad Nacional del Altiplano, presenta su estudio titulado “La determinación del bien jurídico protegido y el principio de la proporcionalidad de la pena en la ley de protección y bienestar animal, Ley N.º 30407”, teniendo como objetivo, establecer y analizar el bien jurídico protegido en los delitos contra el maltrato animal y el principio de proporcionalidad de la pena en la ley de protección y bienestar animal, Ley N.º 30407; dado que para analizar los tópicos de la investigación se recurrió a la jurisprudencia, doctrina, teorías y la legislación vigente. Su estudio llega a la conclusión, que la norma penal regula el delito de abandono y actos de crueldad contra los animales, sin embargo, la pena comparada con otros delitos cometidos contra seres humanos, tales como las lesiones, es desproporcional. Finalmente, los animales no tienen la categoría de sujetos de derecho y esto representa un problema para la norma. (p.117)

Asimismo, Valdivia, H. (2016), quien realizó su estudio con el fin de sustentar el grado de licenciado en filosofía en la Universidad Mayor de San Marcos, con el proyecto de investigación que lleva de título “Ética animal, bienestar de los animales no humanos contra el especismo contemporáneo”, con el objetivo de refutar antiguos paradigmas, aún vigentes, a través de la presentación de lo que es en sí la ética animal en el mundo contemporáneo y con la conclusión de que ante los avances del especismo y el auge del bienestarismo animal, es viable adoptar una posición abolicionista en cuanto a la ética animal, es coherente también brindarles una protección jurídica a los animales no humanos, que vienen siendo cosificados por paradigmas desmentidos por estudios actuales.(Pág. 81)

Igualmente, Mestanza, E. (2019), presento su proyecto de investigación para la obtención de su título en la carrera de derecho, con la tesis de título “Alcances y limitaciones de la ley de protección y bienestar animal en el Perú, ley 30407” en la Universidad de Chiclayo, dicho trabajo tiene como objetivo, determinar los alcances y limitaciones de la ley de protección y bienestar en el Perú, ley n° 30407, tuvo como conclusión, que en la normativa sea podido observar que el legislador a lo largo del tiempo ha ido creando nuevas especies jurídicas para reprimir la conductahumana y conseguir un desarrollo social sin perjuicio de los animales no humanos.(Pág. 61)

Respecto a **antecedentes del ámbito Internacional**, se tiene la investigación de Sánchez, A. (2017), de la Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador, en su tesis para adquirir su título profesional de Médica Veterinaria Zootecnista presenta su tesis titulada “Redacción de una normativa de ética y bienestar en investigación de animales”, siendo su objetivo redactar una normativa de ética y bienestar en investigación con animales , asimismo, su estudio es de enfoque cualitativo, teniendo como conclusión que, buscan la creación y redacción de normas dentro de la institución para la protección y mejorar las condiciones de vida de los animales que son sometidos en temas de investigación para actividades referentes a la institución (pág.81).

Aunado a este estudio, encontramos, la tesis de Alvares, M. y Orellana, L. (2016). de la Universidad de Cuenca de Ecuador, con la tesis previa para la obtención del título de licenciado en ciencias de la educación en la especialización de filosofía, sociología y economía, teniendo como título “Experimentación con animales: un reto para la ética antrópica”, teniendo como objetivo de la investigación, lograr un trato humanitario para los animales utilizados en experimentos, reducir las consecuencias negativas y facilitar el tratamiento de los animales en experimentos peligrosos(pág. 139).

Cabe mencionar que Garcés, Arboleda, Sepúlveda. (2017),|en su artículo escrito en la revista científica Espacios de Venezuela, con el título “Bioética en la experimentación con animales: una mirada desde las normas para Colombia”,

tuvieron como resultado y conclusiones, que deben de rediseñar las normas que protegen a los animales utilizados en laboratorios, ya que los existentes no son lo suficientemente efectivas, razón por la cual se experimenta sin la respectiva responsabilidad y trato compasivo hacia los animales.

Por otro lado, en cuanto **a las teorías conceptuales**, es de suma importancia ya que conceptualizara las **categorías y sub categorías**.

Como **primera categoría tenemos, la implementación normativa**, la cual es importante ya que no existe norma especial que regule la experimentación con animales si no que la encontramos contenidas en la Ley 30407, ley de protección y bienestar animal, sin embargo, no le presta mucha atención a la experimentación con animales, si no que apela a la buena fe de los investigadores y la ética experimental. Para López, S. (2017). Este tipo de normas son morales, ya que tienen una finalidad ética y consecuentemente se dirigen a la consciencia de los individuos.

Feinber, C. (2016). Through the new and recent research carried out in the world, it can be attributed that animals have certain capacities so that their rights can be recognized, so nowadays they are trying to find ways for animals that are visible to the law in other words, apart from having protection, they are also granted fundamental rights so that they have a good quality and well-being of animal life. Feinber, C. (2016). Mediante las nuevas y recientes investigaciones realizadas en el mundo, se puede atribuir que los animales tienen ciertas capacidades para que se le pueda reconocer sus derechos, por lo que hoy en día se está tratando de buscar formas para que los animales sean visibles a la ley, es decir que muy aparte de que tengan protección también se les otorgue derechos fundamentales y se le reconozca.

Así tenemos, por ejemplo, como falta de una regulación especial que Animal Aid (2015). In 2013, 71% of experimental animals were deprived of anesthesia, in addition to the fact that many of these experiments are intended to cause pain on the animal by being part of the study, however, this It is cruel where you see it.

Animal Aid, (2015). En 2013, el 71% de los animales de experimentación fueron privados de anestesia, además de que muchos de estos experimentos están destinados a causar dolor en el animal al ser parte del estudio, sin embargo, este es cruel donde se vea.

Como sub categorías de la implementación normativa, tenemos primero la **sanción penal**, la cual está definida como una forma de reacción preventiva del derecho penal ante la comisión u omisión de un hecho punible, siendo esta una consecuencia jurídica por excelencia contenida en la norma penal. García, J. (2017).

Y como segunda sub categoría se tiene a las consecuencias jurídicas civiles, según Lanegra, M. (2019), tendría como consecuencia perfecta a la relación civil, vista desde un ámbito de responsabilidad subjetiva, enfocándose en el comportamiento y forma por la que se ocasionó el daño, teniendo como objetivo sancionar al actor del hecho dañoso contrario a los intereses sociales.

Bourke, D. (2019). Nos dice It is important for the human being to depart from the material concept towards the animal, that is, to consider it as a moving personal property or a thing and grant it to grant it the nature of the subject of law; in this way they could also be holders of fundamental rights, such as dignity or respect and would have a wider range of legal protection. Bourke, D. (2019) Es importante para el ser humano apartarse del concepto material hacia el animal, es decir, considerarlo como una propiedad personal en movimiento o una cosa y otorgarle la naturaleza del sujeto de la ley; De esta manera, también podrían ser titulares de derechos fundamentales, como la dignidad o el respeto, y tendrían una gama más amplia de protección legal.

En cuanto al derecho comparado, tenemos a Colombia, con la autora Cadena, A. (2018). El derecho y sus implementaciones normativas deben prestarse para evitar conductas lesivas del hombre hacia los animales (pág. 17)

Siguiendo la línea de investigación, **la segunda categoría es, experimentos dentro de laboratorios**, la cual es definida como un proceso completo de experimentación donde el científico se desvincula de sus emociones y sentimientos para actuar con suma diligencia como le fuera posible, además de que es un proceso con un participante (animal) insustituible por ser un ser vivo similar al ser humano, Valenzuela (2017- pág. 2)

La mayoría de los países están regulando a través de normas el uso de animales en experimentos, para así minimizarlos. Openmind, BBVA. (2018)

Ulaganathan and Thangaraju. (2017) The number of animals that are inside a cage are influenced by the need that exists in the laboratory room. Ulaganathan and Thangaraju. (2017). El número de animales que están dentro de una jaula son influenciados por la necesidad que existe en la sala del laboratorio.

Los experimentos en laboratorios han sido siempre irreparables, actualmente se utilizó incluso en el avance de una vacuna contra la covid 19 y aun con las criticas presentes casi siempre colabora con la biomedicina y su avance científico.

Rspca. (2020) Animals are used in experiments to obtain the cure of different very complicated diseases, however, there are experiments carried out on animals in experiments that are not the only medical option, such as obesity or baldness. En algunos casos, según Rspca. (2020) Se utilizan los animales en experimentos para obtener la cura de diferentes enfermedades muy complicadas, sin embargo, existen experimentos realizados en animales en experimentos que no son la única opción médica, como la obesidad o calvicie.

Como **subcategorías tenemos al Confinamiento**, siendo esta según Marcela G. (2019), La tenencia responsable, libre de sufrimiento y en buenas condiciones adecuados según la especie, y **como segunda subcategoría tenemos la Ética experimental**, la cual según Aranda A. y Pastor L. (2015), estriba en el valor del objetivo principal y que tal experimento contribuya al objetivo final, limitándose en la disponibilidad de métodos alternativos que puedan conseguir el mismo objetivo

con menor gravosidad hacia los animales.

Asimismo, menciona BEAUCHAMP and De GRAZIA, (2015). The procedures and conditions of the laboratories influence the results of the investigation, in addition to that the involuntary placing of the animals in captivity, the artificial lights, the strange noises and the unknown place, cause anguish and abnormal behaviors in the animals. BEAUCHAMP and De GRAZIA, (2015). Los procedimientos y condiciones de los laboratorios ejercen influencia sobre los resultados de la investigación, además que la puesta involuntaria de los animales en cautiverio, las luces artificiales, los ruidos extraños y el lugar desconocido, causan angustia y comportamientos anormales en los animales.

Según Research Ethics Committees (2019) Studies in animals have two aspects, the first that indicates that experiments on animals help to improve medicine in humans and animals and the second that they have moral capacity, which is why ethical considerations should be taken. Research Ethics Committees (2019) Los estudios en los animales tienen dos vertientes, la primera que indica que los experimentos en animales ayudan a mejorar la medicina en humanos y animales, la segunda que estos tienen capacidad moral, razón por la cual se le deben tener consideraciones éticas.

Por otro lado, en cuanto a **los enfoques conceptuales**, tenemos la **reparación civil**, según Vivas, (2019) es la Responsabilidad civil extra contractual derivada del daño. Asimismo, en cuanto a la **protección animal**, García, M (2015). nos dice que es el otorgamiento de titularidad de derechos a los animales, aunado a ello Franciskovic. B. (2017), define a la protección animal como el reconocimiento de los animales como sujeto de derecho y no como propiedad u objeto.

Respecto a la **Implementación Normativa**, según Waldau, P. (2017). es la creación de normas en pro del bienestar animal.

En cuanto a la **ética experimental**, según Romero, L., Garcia, L., Rivera R. (2016). la definen como la forma interna de regular y estandarizar los protocolos

de trabajo en la experimentación animal.

Respecto al Código Penal tipifica en el **artículo 206 A-** “El que comete actos de crueldad contra un animal doméstico o un animal silvestre, o los abandona, es reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años, con cien a ciento ochenta días-multa y con inhabilitación de conformidad con el numeral 13 del artículo 36(...)”.

Por último, referente a los **actos de crueldad**, según Villanueva A. (2018), indica que son todas las acciones que causan lesiones y/o dolor a los animales, en concordancia con ello tenemos a Ortega, R. (2018), que los define como toda transgresión sobre los derechos que se encuentran legislados en cuanto al cuidado de su naturaleza concierna.

III. METODOLOGÍA

3.1.- Tipo y diseño de investigación

La presente investigación ha contado con un **enfoque cualitativo**, esto a razón de que utiliza categorías y no variables, y no se va a cuantificar, sino que en base a la revisión se cualificara los resultados obtenidos. La investigación cualitativa se basa en el estudio de experiencia o casos descriptivos de la realidad social y se encarga de su interpretación de datos. Escudero. C y Cortez, L. (2018).

Es decir, esta investigación se encarga de describir los hechos y experiencias de los momentos y problemas de la vida cotidiana de los individuos. El estudio cualitativo se basa en brindar también datos descriptivos de los aspectos subjetivos del comportamiento de la persona; por otro lado, esta investigación no cuenta con procedimientos estadísticos para su desarrollo, se utilizan recolección de datos de entrevistas abiertas y revisión de documentos como revistas indexadas y tesis.

El tipo de investigación fue básica, ya que se recurrió a recursos informativos como son las tesis nacionales e internacionales, jurisprudencia nacional e internacional y doctrina nacional e internacional, de las cuales se desprendieron las categorías y sub categorías.

El propósito de realizar nuestra investigación de tipo básica es de ampliar los conocimientos a través de la observación. A su vez empleo el nivel de investigación descriptivo, toda vez que no se pudo realizar manipulación alguna de la información obtenida ni de la problemática, ya que solo se busca describir el objeto de la investigación.

Asimismo, el conocimiento teórico que se empleó en nuestra investigación es el **nivel de investigación descriptivo**, toda vez que su función solamente fue la de describir los estudios realizados anteriormente y analizar los objetivos de los autores para llegar a una conclusión en cuanto a la temática.

Diseño de la investigación: Debido que nuestra investigación es de enfoque cualitativo, responde a la **teoría fundamentada**, por ser la que mejor se ajusta al enfoque y objetivo de la investigación.

3.2- Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Este trabajo cuenta con un enfoque cualitativo, lo cual consta de la existencia de dos categorías dentro de su estructura, estas categorías de análisis se generan por un proceso de conceptualización por los datos obtenidos mediante instrumentos de recolección de datos, lo cual permite el estudio del presente problema de investigación. Es importante mencionar que estas categorías juegan un rol importante dentro del trabajo de investigación, ya que ayudan a establecer ciertos conceptos o definiciones que van ayudar a desarrollar el tema y buscar una posible solución al problema mediante las subcategorías. (Escudero,2018, pp-70-77)

Por ello en esta investigación se planteó como **primera categoría** la Implementación normativa de la cual se derivó como **subcategorías** la sanción penal y consecuencias jurídicas civiles, formando parte de nuestro objeto de estudio.

Además, se planteó una **segunda categoría**, que son los Experimentos dentro de laboratorios, que busca la manera de como los animales deben de optar por un bienestar y ética animal para el desarrollo de las actividades a fines permitidas para una investigación científica, como **subcategorías**, que se deben de tener en cuenta antes de realizar estos actos son: El confinamiento y la Ética experimental.

Del mismo modo, la **matriz de categorización apriorística**, es un instrumento que ayuda a establecer y explicar el objetivo de la investigación, el cual se realizó de forma minuciosa, concisa y fundamental para el amplio desarrollo del presente trabajo, se utilizó datos como: el título de la investigación, los problemas generales y específicos, así como los objetivos generales y específicos. Esta matriz fue compuesta por todo lo que conforma esta investigación, también a los lineamientos permitidos y establecidos.

Por ellos el presente esquema cuenta con dos categorías y cada una de ellas con sus subcategorías correspondientes:

Tabla 1. *Tabla de Matriz de categorización*

Categorías	Subcategorías
Implementación normativa.	1. Sanción penal
	2. Consecuencias jurídicas civiles
xperimentos dentro de laboratorios.	1. Confinamiento
	2. Ética experimental

3.3.- Escenario de estudio

En cuanto al **escenario de estudio**, en donde se realizó el recojo de datos se ubicó en la ciudad de Lima, tuvo como población la infinita, se recogió información de profesionales, a cargo de abogados especializados en materia penal, que cuentan con un amplio conocimiento sobre la regulación actual del maltrato hacia los animales en los laboratorios, sobre sus derechos y normas que rigen nuestra convivencia con ellos, y por último el sujeto pasivo y el interés jurídico protegido en la regulación del maltrato animal en el Derecho Penal.

3.4.- Participantes

En la presente investigación se utilizó una muestra no probabilística. Por lo tanto, se realizó entrevistas, donde participaron diez personas expertas del caso.

Por tal motivo, los **participantes** del presente estudio, fueron diez profesionales del derecho, que se encontraban realizando sus funciones dentro de un Estudio Jurídico ubicado en la ciudad de Lima, los cuales son personas especializadas y preparadas con conocimiento sobre el tema y la materia a desarrollar, de igual

forma no se distinguieron entre hombres y mujeres; así mismo, se hallaban entre los veintisiete a sesenta años.

Tabla 2. *Tabla de participantes*

Nombre del Especialista	Grado Académico del Especialista	Institución donde trabaja el Especialista	N° de CAL
Pedro Daniel Yupanqui Julca.	Abogado	Particular	43258
Edwin Oscar Tacuri Alvarado.	Abogado	Particular	5598
Hubert Fortunato Araoz Soto.	Abogado	Particular	58881
Iris Milagros Rutti Peralta.	Abogado	Particular	83829
Ivett C. Sequeiros Calderon.	Abogado	Particular	1062
Jorge Luis Marin Mendoza.	Abogado	Particular	26941
Maria Antonieta Alvis Soto.	Abogado	Particular	71489
Raquel Espinoza Talaverano.	Abogado	Particular	73143
Juan Roberto Romani Romani.	Abogado	Particular	5824
Carlos Alberto Manrique Morales.	Abogado	Particular	42706

3.5.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas de recolección de datos que se usó en el presente trabajo permitieron obtener un mejor análisis y dato sobre el objeto del presente estudio de investigación. Es importante considerar que la recolección de datos ocurre en los ambientes cotidianos que suelen estar los participantes, es decir en su vida diaria, sus creencias, sus interacciones y el cómo piensan. (Hernández, Fernández y Baptista, 2016)

Por lo tanto, se utilizó como primera técnica la entrevista y como segunda técnica el análisis de fuente documental, que permitieron responder el objetivo de la investigación.

En ese sentido, **la técnica de la entrevista**, se basa en una reunión cuyo fin es intercambiar información entre dos personas, que vendría a ser el entrevistador y el entrevistado, en el que mediante una comunicación mediante preguntas y respuesta se busca la construcción sobre el presente informe. (Hernández, Fernández y Baptista, 2016, p. 403).

Además, el instrumento de esta primera técnica fue la **guía de la entrevista**, en la cual se plasmaron tres preguntas por cada objetivo de la investigación, en total nueve preguntas, estas fueron elaboradas de forma concreto, conciso, abierta, y precisa.

Por otro lado, la segunda **técnica empleada** fue el **análisis documental**, lo cual es de suma importancia debido a que ayuda a investigar diversos temas mediante los registros de documentos, escritos, medios virtuales o digitales. (Tello, Verástegui y Rosales, 2016, p. 78).

Los instrumentos que se emplearon respecto a **la técnica de análisis de fuente documental**, fueron: artículos de investigación científica, tesis nacionales e internacionales y revistas indexadas, las cuales sirvieron de apoyo para la realización del análisis del presente trabajo.

3.6.- Procedimiento

Este procedimiento es un mecanismo que permitió desarrollar el presente estudio de investigación, teniendo en cuenta las fuentes de investigación, las técnicas de recolección de datos y la guía para la realización correcta de cada información recopilada, teniendo como principal propósito lograr el objetivo general del estudio.

3.7.- Rigor Científico

El rigor científico es una figura importante que aporta para un buen desarrollo de investigación y validez al estudio estructurado.

Dentro del rigor, tenemos la **dependencia**, está relacionado a los resultados obtenidos del avance del estudio de caso, los cuales deben ser coherente y proporcionado conforme a los resultados obtenidos de diversas técnicas de recolección. Por otro lado, tenemos a la **credibilidad**, que establece que se debe cumplir en transmitir correctamente las respuestas, pensamientos e ideas de los participantes. Asimismo, tenemos la **transferencia** que va dirigida a que el investigador pueda determinar el grado de similitud entre el campo de estudio elegido respecto a otros. Por último, está la conformabilidad, que se basa en la credibilidad.

El presente trabajo de investigación fue dirigido bajo el rigor científico de los especialistas, que ayudó a obtener una investigación correcta a través de los parámetros establecidos por la ciencia, y al final tuvo resultados válidos para el correcto camino de un resultado apropiado.

Tabla de validación

Validación de la Guía de Entrevista y Análisis Documental			
VALIDADOR	CARGO	PORCENTAJE	CONDICIÓN
Eliseo Segundo Wenzel Miranda	Docente de la Universidad César Vallejo.	95 %	Aceptable
Santisteban Llontop Pedro	Docente de la Universidad César Vallejo	95 %	Aceptable
Aceto Luca	Docente de la Universidad César Vallejo.	95 %	Aceptable

3.8.- Método de análisis de información

Los métodos de análisis de la información, en la investigación cualitativa se representa de la siguiente forma en el presente trabajo:

Método Hermenéutico:

Este método consiste en que se puede interpretar los datos recolectados

Método Sistemático:

Este método ayuda a obtener diferentes perspectivas sobre la recolección de datos.

Método Analítico:

Desde este método, se busca revisar los datos obtenidos con diferentes fuentes de investigación, validar las diferencias y similitudes entre cada dato, finalmente obtener un análisis objetivo.

Método Comparativo:

Se comparó toda la información recolectada a través de los instrumentos, conforme a los antecedentes y teorías, lo que permitió obtener resultado veraz.

Método Exegético y Sintético:

Permitió que en el desarrollo de la investigación el objeto de estudio sea descrito y desarrollado empleando normativa jurídica.

3.9.- Aspectos éticos. –

Respecto a este punto, para la realización de este proyecto de investigación se consideró los principios éticos que amerita, ya que esto está vinculado al aspecto moral de todos los seres humanos, involucrando valores en los investigadores tales como la honestidad, probidad y legitimidad, siendo así no ha quebrantado ninguna directriz ética para realizar el estudio. Asimismo, el objetivo de nuestra investigación fue obtener nuevos conocimientos que tengan presentes las conductas éticas, coadyuvando a la realización de la investigación.

IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN

Seguidamente, se procedió a describir los resultados obtenidos de la guía de entrevista y la guía de análisis documental. Con razón al instrumento **guía de entrevista**, se obtuvo los siguientes resultados:

Respecto al **objetivo general**: Analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020, para tal efecto se elaboró las siguientes preguntas: 1.- Para que diga, ¿Cómo se aplicaría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios?, 2.- Explique usted, ¿Si la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorios, disminuiría los abusos y excesos de violencia cometidos en su contra?, 3.- De acuerdo a su experiencia, explique usted, ¿Si Resulta idóneo la implementación normativa que proteja a los animales dentro de laboratorios, ante prácticas irregulares?.

Respecto a la **primera pregunta**, los especialistas: Yupanqui (2021), Manrique (2021), Tacuri (2021), Rutti (2021), Sequeiros (2021), Marin (2021) y Espinoza (2021), contestaron que la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, tendrían que aplicarse con la creación de una ley que implemente como actos de crueldad, los realizados por laboratorios siendo posible de esta manera sancionarlos por el delito de abandono y actos contra animales. Por otro lado, Romani, Araoz y Alvis (2021) coinciden en que, los experimentos dentro de laboratorios si bien son inevitables del todo, deberían ser utilizados siempre y cuando no existan otros métodos o medios de experimentación que eviten la utilización y actos de crueldad sobre seres vivos. Respecto a la **segunda pregunta**, Yupanqui, Manrique, Tacuri, Rutti, Sequeiros, Marin, Araoz y Espinoza (2021) consideran que efectivamente disminuiría todo acto de crueldad contra los animales utilizados en experimentos dentro de los laboratorios, ya que actualmente nuestra norma no contempla un asidero legal que proteja a dichos animales contra los abusos cometidos. Conociéndose que existe un vacío legal, los laboratorios no protocolizan los

experimentos, puesto que lo hacen sin supervisión ni fiscalización alguna. Por otro lado, Romani y Alvis (2021), mencionan que la implementación normativa si disminuiría los actos de crueldad contra los animales, sin embargo, antes de la realización de una implementación normativa se debería de realizar campañas y proyectos que sensibilicen sobre el uso de animales en experimentos, logrando con esto la disminución previa de los abusos cometidos. Respecto a la **tercera pregunta**, Manrique, Tacuri, Yupanqui, Rutti, Sequeiros, Marin, y Espinoza (2021) que en efecto la implementación normativa resulta necesario, apropiada e idónea, a razón de que nuestra legislación actual vigente no les brinda las garantías sobre el respeto de sus derechos, por lo tanto, vienen siendo objeto de derecho que resultan maltratados por vacíos existentes en nuestra norma. Por otro lado, Araoz, Romani y Alvis (2021). consideran que, si es necesario la existencia de una implementación normativa, sin embargo, aducen que hay pruebas y métodos alternos que permiten el remplazo de los animales, y de esta manera puedan generar una afectación menor.

En relación al **primer objetivo específico**: Explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales, se plantearon las siguientes interrogantes :4.- Para que diga, ¿Cómo influencia una sanción penal en la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorio? , 5.- Explique usted ¿De qué forma ayuda una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales?, 6.- Desde su perspectiva, explique usted, ¿Qué tipo de consecuencias traería consigo implementar una sanción penal para los experimentos dentro de laboratorios?.

Respecto a la **cuarta pregunta** Manrique, Tacuri, Yupanqui, Rutti, Sequeiros, Marin, y Espinoza (2021) indican que la sanción penal tendrá un efecto positivo, puesto que ayudará a que las personas tengan conocimiento de que su conducta transgresora es sancionada. Siendo que el sujeto activo que cometan el ilícito penal podrá ser sancionado con una pena privativa de la libertad, la cual podrá dictarse de forma efectiva o suspendida, a su vez podrá dictarse también una reparación civil, multas e inhabilitaciones según dicte la norma. Mientras que, Araoz, Romani

y Alvis (2021) sostienen que, la influencia ejercida por una sanción penal tendrá un efecto paulatino, esto quiere decir que los resultados no tendrán un resultado instantáneo. Como precedente que todas las normas no tienen un impacto veloz en nuestra sociedad. Respecto a la **quinta pregunta** Sequeiros, Marin, Manrique, Tacuri, Yupanqui, Araoz, Rutti, y Espinoza (2021) consideran que una sanción penal ayudaría protegiendo a los animales contra los actos de crueldad indiscriminado cometidos en experimentos dentro de laboratorios, a su vez generaría como consecuencia que la población participe con su denuncia a la protección de animales, generando consciencia y respeto por la vida de los seres. Por otro lado, Alvis y Romani (2021) sostienen que, para cuestiones de obtener mejores y más eficientes resultados antes de implementar una norma, se tiene que buscar la sensibilización de las personas, sólo así se podrá tener un impacto positivo que coadyuve a la radicación de los actos de crueldad cometidos contra los animales. Respecto a la **sexta pregunta**, Marin, Manrique, Sequeiros, Tacuri, Yupanqui, Araoz, Rutti, Espinoza, Alvis y Romani (2021), mencionan que como consecuencia se tendría un mayor control sobre los actos, protocolos, procedimiento, experimentos, métodos que realicen los laboratorios en cuanto se utilice a los animales. Esto podría aminorar considerablemente la tasa de actos de crueldad.

Asimismo, respecto al **segundo objetivo específico**: Identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, se realizaron las siguientes preguntas: 7.- Para que diga, ¿Qué consecuencias jurídicas civiles traería una implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorio?, 8.- Explique usted, si los experimentos dentro de laboratorios, requieren de consecuencias jurídicas civiles?, 9.- De acuerdo a su criterio y experiencia, explique usted si resulta eficaz regular las consecuencias jurídicas civiles en los experimentos dentro de los laboratorios ? .

Respecto a la **séptima pregunta**, Marin, Manrique, Sequeiros, Tacuri, Yupanqui, Araoz, Rutti, Espinoza, Alvis y Romani (2021), consideran que, se debería tener presente que la sanción penal es la última ratio, teniendo esta conducta infractora y trasgresora de los derechos de los animales como sanción primigenia y preferente la de una reparación civil, multa o inhabilitación. Asimismo, los laboratorios a ser personas jurídicas deberán ser pasibles de una sanción pecuniaria de mayor cuantía. Esto quiere decir que las consecuencias jurídicas civiles en su mayoría son de naturaleza económica, las cuales deberán regirse bajo las regulaciones en materia civil pertinente. Respecto a **la octava pregunta** Sequeiros, Marin, Manrique, Tacuri, Yupanqui, Araoz, Rutti, y Espinoza (2021) consideran que es imprescindible que exista una consecuencia jurídica civil, puesto que es la forma perfecta de reparar los daños causados por los actos de crueldad contra los animales utilizado en experimentos que resulten innecesario. Por otro lado, Alvis y Romani (2021) mencionan que, si bien esta implementación requiere consecuencias jurídicas civiles, primero se deben protocolizar, estandarizar y fiscalizar los procedimientos, métodos y experimentos hechos sobre animales. Respecto a **la novena pregunta** Marin, Manrique, Sequeiros, Tacuri, Yupanqui, Araoz, Rutti, Espinoza, Alvis y Romani (2021), mencionan que efectivamente genera eficacia regularla, siendo de esta manera que la conducta dañosa podría repararse con el cumplimiento de pago de una suma dineraria por concepto de reparación civil, multa e indemnización. La sanción penal necesita obligatoriamente que para el cumplimiento de su finalidad este aunado a una consecuencia jurídica civil.

Por otro lado, en cuanto a los resultados de la **guía de análisis documental**, respecto al **objetivo general**: Analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020, se analizó el trabajo de investigación titulado “La determinación del bien jurídico protegido y el principio de la proporcionalidad de la pena en la ley de protección y bienestar animal, Ley N.º 30407”, del año 2018, el maltrato animal es la causa del dolor innecesario y el deterioro de su salud e integridad, esto necesita de una norma de protección que implemente la prohibición de toda conducta dañosa hacia los animales.

Con respecto al **primer objetivo específico**: Explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales, mediante el artículo titulado “Maltrato animal en el código penal de Yucatán y la cultura de la paz”, del año 2016. El estado tiene que legislar pensando de forma integral, humanos, ambiente y animales. La penalización del maltrato colabora con la cultura de paz.

Por otra parte, respecto al **segundo objetivo específico**: Identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, se analizó el trabajo e investigación titulado: Responsabilidad civil por el daño derivado de lesión o muerte de animales de compañía”, del año 2018, se estableció que como consecuencia jurídica civil, tenemos al daño emergente el cual puede determinarse a través de los costos directos en el mismo daño causado sobre el animal.

A continuación, se expondrá la etapa de **discusión**, conforme a los resultados obtenidos.

Por un lado, de los resultados adquiridos en los instrumentos de recolección de datos, en las **guías de entrevista**, la mayoría de los entrevistados señalaron que los experimentos dentro de laboratorios con animales necesitan una regulación normativa que los ampare ante los actos de crueldad cometido en su contra. Asimismo, se debería incluir los actos irregulares y abusivos cometidos en experimentos dentro de laboratorios contra los animales, como actos de crueldad para su correcta tipificación y encuadramiento en el ilícito penal correspondiente, consecuentemente deberá dictarse los efectos o consecuencias jurídicas civiles tales como la reparación civil, multa e inhabilitación.

Asimismo, en cuanto a la **guía de análisis documental**, pudimos observar que es importante que exista una regulación que se encargue de la protección animal, no solamente del ámbito doméstico si no de todo los demás; para poder lograr una

cultura de paz, es necesario que se prohíba a través de una penalización, todo acto de crueldad, además se debe aprovechar la tecnología, la cual presenta métodos alternos de experimentación. En consecuencia, los jueces deberán de considerar el daño ocasionado para cuantificar las consecuencias jurídicas civiles.

A partir de los hallazgos recogidos por los instrumentos de recopilación de datos, demostramos que, con respecto al objetivo general: Analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020, demostramos que se cumple el **supuesto general**: Se tendría que crear una ley que coadyuve a la conducta ilícita contenida en el artículo 206 A. Aprovechando que esta es una ley penal en blanco, toda vez que en el primer párrafo de dicho artículo señala “actos de crueldad”, más no determina cuales son estas. Por esta consideración se tendría que recurrir a una norma externa que implemente como actos de crueldad a los actos que se realicen dentro de laboratorios, que sin mediar causa científica genere daños a los animales utilizados para fines de experimentación.

De los hallazgos adquiridos en merito a los instrumentos de acopio de datos de las guías de entrevista, los entrevistados señalan que, los animales que son utilizados para experimentos dentro de laboratorios no cuentan con una protección legal que los ampare cuando se realicen actos de crueldad, por lo cual se deberá implementar una norma que incluya como actos de crueldad a los actos realizados por los laboratorios. Siendo que de esta manera se podrá sancionar penalmente según el artículo 206 A. Coadyuvado a ello en los trabajos previos sobre implementación normativa para la protección de animales, manifiestan que la regulación en cuanto a materia de protección animal se trate , debe ser completa , toda vez que no se le puede dejar a la suerte el bienestar e integridad de los seres vivos, cooperando con esa idea está la de no diferenciar y no categorizar a los animales que se utilizan para experimentos dentro de laboratorios, sino que inclusive se le deberá de tener un especial cuidado , a razón que por la naturaleza de la propia experimentación siempre están expuestos a actos de crueldad innecesarios y que para nada colaboran con los fines científicos de dichas experimentaciones.

Del mismo modo, de los resultados obtenidos en la guía de análisis documental, al respecto Llanos (2018), en su investigación titulada “La determinación del bien jurídico protegido y el principio de la proporcionalidad de la pena en la ley de protección y bienestar animal, Ley N.º 30407”, concluye que los actos de crueldad exigen urgentemente que se aplique una implementación normativa para la protección de animales, así evitar el abuso continuo y habitual sobre los animales.

En cuanto a, Garcés, Arboleda, Sepúlveda (2017), en su artículo científico respecto a la bioética en la experimentación con animales, nos manifiesta que, la normatividad jurídica vigente no resultan suficiente ni eficientes, razón por la cual se debe plantear nuevas legislaciones que actualicen las necesidades jurídicas sobre la protección de los animales.

Con referencia a la doctrina de López. (2017), define a la implementación normativa como la instauración de normas de tipos morales, que solo exhorta a la ética y consciencia de los individuos.

A raíz de los resultados recopilados mediante los instrumentos de recopilación de información, demostramos que, con respecto al objetivo específico 1: Explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales, evidenciamos que se cumple el **supuesto específico 1**: Al incluirse dentro de los actos de crueldad los cometidos en experimentos dentro de laboratorios ayudaría a la prevención y disminución de casos donde se muestre maltrato animal utilizados en experimentos, y asimismo a que los lugares donde se realicen, utilicen medidas de corrección sobre los protocolos e instrumentos que se aplican en la experimentación animal, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

De los hallazgos adquiridos en merito a los instrumentos de acopio de datos de la guía de entrevista, la mayoría de los especialistas concordaron que, una sanción penal tendrá efectos positivos. Siendo que las personas que cometan el ilícito penal podrá ser sancionados a través de una pena privativa de libertad, sin embargo, este

efecto no se da inmediatamente notorio si no que se podrán ver los resultados de forma paulatina. Consecuente a implementar una sanción penal para lo experimentos dentro de laboratorio, encontraríamos un mayor y mejor control sobre los protocolos de experimentación en donde se utilicen los animales.

Del mismo modo, de los resultados obtenidos en la guía de análisis documental, al respecto Molina (2016), en su artículo científico titulado: “Maltrato animal en el código penal de Yucatán y la cultura de la paz”, manifiesta que, es menester para el gobierno y sus legisladores la búsqueda de la penalización de cualquier acto de crueldad cometidos en contra de los animales, para un correcto desarrollo social de la cultura de paz.

En cuanto a Mestanza (2019), en su trabajo de investigación respecto a los alcances y limitaciones de la ley de protección y bienestar animal en el Perú, ley 30407”, concluye que, los legisladores en su trabajo regulatorio sobre la conducta humana, siempre han buscado conseguir que los seres humanos en la aplicación de sus derechos y o en abuso de ellos, no puedan transgredir el de los animales.

Con respecto a la teoría doctrinaria, según García, J. (2017), define la sanción penal, como una respuesta del derecho penal frente a la realización de un acto delictivo, considerando que esta respuesta es la forma perfecta de reprender una acción reprochable y tipificada por el código penal.

A raíz de los resultados recopilados mediante los instrumentos de información, demostramos que, con respecto al objetivo específico 2: Identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, evidenciamos que se cumple el **supuesto específico 2**: Como consecuencias jurídicas civiles se tendría la reparación civil, la cual no devendría de la protección de los intereses patrimoniales si no que esta se enfocaría en considerar una sanción en falta de las buenas costumbres. De esta forma se estaría reconociendo como sanción adecuada primigenia a una multa y como última ratio a la prisión efectiva, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

De los hallazgos adquiridos de los instrumentos de datos de la guía de entrevista, los entrevistados mencionan que, es indispensable la regulación de una consecuencia jurídica civil, puesto que su naturaleza jurídica y pecuniaria es la forma perfecta para reparar los daños causados, no debemos olvidar que la sanción penal es la última ratio, teniendo como primera sanción de forma preferente a la reparación civil, multa o inhabilitación.

Del mismo modo, de los resultados obtenidos en la guía de análisis documental, al respecto Arias (2018), en su trabajo de investigación titulado: Responsabilidad civil por el daño derivado de lesión o muerte de animales de compañía, concluye que, en los casos de acto de crueldad de los animales cabe señalar que si es posible una reparación civil que subsane de manera pecuniaria el hecho dañoso.

El objetivo de la responsabilidad civil como consecuencia perfecta es la de sancionar al actor que ocasionó el hecho dañoso transgrediendo los intereses sociales. Asimismo, Alvares y Orellana (2016), en su trabajo de investigación respecto a la experimentación con animales: un reto para la ética antrópica, concluye que, los experimentos en donde se utilicen animales, tienen que tener un trato humanitario, sin olvidarse que esto también son seres vivos, logrando de esta manera minimizar la consecuencia negativa y perjudiciales para los animales.

Del mismo modo la doctrina, según Lanegra (2019), desde un ámbito subjetivo se tendría que analizar el comportamiento de la gente y la forma en la que ocasionó el daño.

V. CONCLUSIONES

PRIMERO: En virtud a los hallazgos obtenidos, se concluye que, la implementación normativa para la protección de animales utilizados dentro de laboratorios tiene que aplicarse a partir de la creación de una ley que incluya dentro de los actos de crueldad a los cometidos por los laboratorios a la cual tendríamos que remitirnos para efectos de coadyuvar la ley penal en blanco contenida en el artículo 206 A del Código Penal Peruano.

SEGUNDO: Se concluye que, una sanción penal influye en los experimentos dentro de laboratorios para la protección de animales de forma positiva, viéndose reflejada en la disminución de la comisión del ilícito penal de maltrato animal y su prevención. Asimismo, influencia en el interior de los laboratorios, puesto que estos inciden en la corrección de sus protocolos, procedimientos e instrumentos que utilizan para fines experimentales.

TERCERO: Se concluye que, la implementación normativa para la protección de animales utilizados para experimentos dentro de laboratorios, tienen como consecuencias jurídicas civiles la reparación civil, la multa y la inhabilitación, aplicándose estas preferentemente ante una pena privativa de libertad en los casos que no sean graves. Esto a razón, de que la prisión en nuestro sistema jurídico penal garantista es la última ratio.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda a los legisladores la creación de una ley que incluya dentro de los actos de crueldad a los cometidos por los laboratorios, para coadyuvar a la norma contenida en el artículo 206 A del código penal, integrando como “actos de crueldad” a los actos de crueldad que se realicen dentro de laboratorios, que sin mediar causa científica genere daños a los animales utilizados para fines de experimentación.

SEGUNDO: Se recomienda a los operadores de justicia aplicar de manera efectiva la sanción contenida en el artículo 206 A que tipifica el maltrato animal, para que de esta manera disminuya la comisión de los actos de crueldad realizados por laboratorios, teniendo como consecuencia accesoria la mejora a de los protocolos internos de experimentación.

TERCERO: Se recomienda a los operadores de justicia aplicar de manera preferente como consecuencias jurídicas civiles la reparación civil, la multa y la indemnización, a la pena privativa de la libertad por ser de última ratio.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Aranda, A., Pastor, L. M. (2015). Ética de la experimentación con animales. Publicado en la Revista Bioética y Ciencias de la Salud. vol 3 nº4. Recuperado de https://www.bioeticacs.org/iceb/seleccion_temas/experimentacionAnimales/invest_animales.pdf
- Arias, R. (2018). Responsabilidad Civil por el daño derivado de la lesión o muerte de animales de compañía. [tesis de grado, Pontífica Universidad Javeriana]. Repositorio institucional: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/40531/Trabajo%20de%20Grado%20Responsabilidad.pdf>
- Alvares, M. y Orellana, L (2016). Experimentación con animales: un reto para la ética antrópica. Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/23950/1/TESIS.pdf>
- Animal Aid (2015). The Case Against Animal Experiments. Recuperado de <https://www.animalaid.org.uk/wpcontent/uploads/2016/11/caseagainstvivisection.pdf>
- Beauchamp and De grazia (2015). The flaws and human harms of animal experimentation. Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/pmc4594046/>
- Bourke, D. (2019). The Animal Rights Movement and the Law: Engagement, Co-optation and Resistance. Recuperado de <https://researchspace.auckland.ac.nz/handle/2292/47738>
- Cadena A. (2018) Los animales como sujetos de derechos, un cambio trascendental con repercusiones en el ordenamiento jurídico colombiano. <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15902/1/Los%20animales%20como%20sujetos%20de%20derechos.pdf>
- Cañete, R. (2016). Animales utilizados en experimentación, necesidad de su protección. Revista Médica Electrónica, 38(4), 612-616. Recuperado en 28 de noviembre de 2021, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18242016000400011&lng=es&tlng=es
- Código Penal Peruano [CP]. Promulgado el 3 de abril de 1991
- Contreras, L. , Linares, P. , Acosta, C. y Fraile, B. (2018). Bioética y experimentación en animales. Una revisión de la praxis científica en México. Revista Colombiana de Bioética, 13(2),26-35. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=189258951003>

- Escudero, C y Cortez, L.(2018).Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. Ecuador
- Franciskovic,B.(2017).Protección jurídica y respeto al animal: Una perspectiva a nivel de las constituciones de Europa y Latinoamérica.
<https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/SP/article/view/942>
- Feinber, C. (2016). Are Animals “Things”? The law evolves.
<https://harvardmagazine.com/2016/03/are-animals-things>
- Garcés, Arboleda, Sepúlveda (2017). Bioética en la experimentación con animales: una mirada desde las normas para Colombia. Recuperado de <https://www.revistaespacios.com/a18v39n16/18391643.html>
- García, M. (2015). El delito de maltrato a los animales. El maltrato legislativo a su protección. Revista de Bioética y Derecho.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78343122008>
- García, J. (2017). La determinación judicial de la pena en el proceso penal peruano; a propósito de la inoperatividad funcional del esquema de determinación de la pena establecida en el Código Penal de 1991. Universidad Mayor de San Marcos.
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, M. P. (2016). Metodología de la investigación. México.
- Heredia, A. , Vanda, B. y Santillán, P. (2021). Retos de los Comités de Ética en Investigación en Animales. Experiencia de México. Revista de Bioética y Derecho, (51), 99-121. Epub 29 de marzo de 2021. Recuperado en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1886-58872021000100007&lng=es&tlng=es.
- Lanegra, M. (2019). Tipificación de la responsabilidad penal propia de la persona jurídica como solución a los problemas de aplicación de sus consecuencias accesorias. [tesis de grado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio: institucional:
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5953/Lanegra%20Llaquento%20Marcos%20Octavio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- López S. (2017). Estudio y análisis sobre las normas jurídicas. Recuperado de https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r20_trabajo-5.pdf

- Llanos C. (2018). La determinación del bien jurídico protegido y el principio de proporcionalidad de la pena en la ley de protección y bienestar animal, ley N° 30407. Recuperado de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/11161/Llanos_Mayta_Carla_Dominga.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Marcela, G. (2019). Protocolo de evaluación de bienestar animal, diseño y validación en tambos bovinos del noroeste argentino. [tesis de grado, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires].
- Mestanza E. (2019). Alcances y limitaciones de la ley de protección y bienestar animal en el Perú, ley N° 30407. Recuperado de http://repositorio.udch.edu.pe/bitstream/UDCH/468/1/T044_72961831_T.pdf
- Molina, J., Alonso, G., Heredia, D., García, M., Sánchez, C., & Castro, M. y Chaviano, L. (2015). En el artículo titulado: Bioética en la Experimentación Animal. REDVET. Publicado por la Revista Electrónica de Veterinaria, pág. 16(2),1-19- España. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63641398006>
- Molina, M. (2018). "Maltrato animal en el código penal de Yucatán y la cultura de la paz".
Revista Justicia de Yucatan., (48), 30-33.
- Openmind BBVA (2018). Preguntas y respuestas sobre la experimentación animal. Recuperado de <https://www.bbvaopenmind.com/ciencia/investigacion/preguntas-y-respuestas-sobre-la-experimentacion-animal/>
- Ortega, R. (2018). Rogel Vide, Carlos. Personas, animales y derechos.
- Research Ethics Committees (2019). Ethical Guidelines for the Use of Animals in Research. Recuperado de <https://www.forskningsetikk.no/en/guidelines/science-and-technology/ethical-guidelines-for-the-use-of-animals-in-research/>
- Rspca.(2020). How the RSPCA helps laboratory animals.
- Romero, Batista De Lucca, Luano, Garcia, Rivera Rodríguez (2016). El 1, 2, 3 de la experimentación con animales de laboratorio. Recuperado de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342016000200015

- Sánchez A. (2017). Redacción de una normativa de ética y bienestar en investigación de animales. Recuperado de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/14572/1/UPS-CT007158.pdf>
- Tello, F., Verastegui, E., Rosales, Y. (2016). El saber y el hacer de la investigación acción pedagógica. Perú: Dala Inversiones Dalagraphic E.I.R.L. Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1192/libro>
- Ulaganathan and Thangaraju (2017). Manual of laboratory animals basic facilities, handling y care. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/334224513_Manual_of_Laborator_y_animals_basic_facilities_handling_and_care
- Valenzuela. (2017). Experimentación animal: “Los científicos somos los primeros que queremos evitarla”. Recuperado de <https://www.elindependiente.com/futuro/2017/06/04/experimentacion-animal-los-cientificos-somos-los-primeros-que-queremos-evitarla/>
- Valdivia H. (2016). Ética animal: bienestar de los animales no humanos contra el especismo contemporáneo. Recuperado de https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/4910/Valdivia_bh.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Villanueva, A. (2018). Una aproximación al reconocimiento de derechos a otros seres viviente: caso del derecho animal. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7143923>
- Vinardell Martínez-Hidalgo, María Pilar. (2021). ¿Existen alternativas a los experimentos con animales?. Revista de Bioética y Derecho, (51), 81-97. Epub 29 de marzo de 2021. Recuperado en 28 de noviembre de 2021, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1886-58872021000100006&lng=es&tlng=es.
- Vivas,(2019).Los animales en el ordenamiento jurídico español y la necesidad de una reforma. <http://ojs.ual.es/ojs/index.php/RIDJ/article/view/2911>
- Umaña Arboleda, J. A., Carrillo Castro, M. A., Gaitan Triviño, J. F., & Mendoza Prada, L. C. (2017). Política pública de protección y bienestar animal Cota 2018 - 2027. Retrieved from <https://ciencia.lasalle.edu.co/zootecnia/325>
- Waldau P. (2017) Marzo. Animals as Legal Subjects. Recuperado de <https://www.oxfordhandbooks.com/view/10.1093/oxfordhb/9780199927142.001.0001/oxfordhb-9780199927142-e-13>

ANEXO 01.- MATRIZ DE CONSISTENCIA

Nombre de los Estudiantes: Diana Paola Salvador Jauregui
Gian Frank Villalobos Chavez

Facultad De Derecho y Humanidades- Escuela Profesional De Derecho

TÍTULO	
"Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima, 2020."	
PROBLEMAS	
Problema General	¿Cómo se aplicaría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020?
Problema Específico 1	¿De qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales?
Problema Específico 2	¿Qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios?
OBJETIVOS	
Objetivo General	Analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.
Objetivo Específico 1	Explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales.
Objetivo Específico 2	Identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios.
SUPUESTOS JURÍDICOS	
Supuesto General	Se tendría que crear una ley que coadyuve a la conducta ilícita contenida en el artículo 206 A. Aprovechando que esta es una ley penal en blanco, toda vez que en el primer párrafo de dicho artículo señala "actos de crueldad", más no determina cuales son estas.

	<p>Por esta consideración se tendría que recurrir a una norma externa que implemente como actos de crueldad a los actos que se realicen dentro de laboratorios, que sin mediar causa científica genere daños a los animales utilizados para fines de experimentación.</p>
<p>Supuesto Específico 1</p>	<p>Al incluirse dentro de los actos de crueldad los cometidos en experimentos dentro de laboratorios ayudaría a la prevención y disminución de casos donde se muestre maltrato animal utilizados en experimentos, y asimismo a que los lugares donde se realicen, utilicen medidas de corrección sobre los protocolos e instrumentos que se aplican en la experimentación animal.</p>
<p>Supuesto Específico 2</p>	<p>Como consecuencias jurídicas civiles se tendría la reparación civil, la cual no devendría de la protección de los intereses patrimoniales si no que esta se enfocaría en considerar una sanción en falta de las buenas costumbres. De esta forma se estaría reconociendo como sanción adecuada primigenia a una multa y como última ratio a la prisión efectiva.</p>
<p>Categorización</p>	<p>Categoría 1: Implementación normativa</p> <p>Subcategorías 1: Sanción penal</p> <p>Subcategorías 2: consecuencias jurídicas civiles</p> <p>Categoría 2: Experimentos dentro de laboratorios</p> <p>Subcategorías 1: Confinamiento</p> <p>Subcategorías 2: Ética experimental</p>
<p>MÉTODO</p>	

<p style="text-align: center;">Diseño de investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Enfoque: Cualitativo - Diseño: Teoría Fundamentada - Tipo de investigación: Básica - Nivel de la investigación: explicativo y descriptivo
<p style="text-align: center;">Método de muestreo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Población: Diez especialistas (abogados) en mi tema de investigación.
<p style="text-align: center;">Plan de análisis y trayectoria metodológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Técnica e instrumento de recolección de datos - Técnica: Entrevista y análisis documental. - Instrumento: Guía de entrevista y Guía de análisis documental.
<p style="text-align: center;">Análisis cualitativo de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis sistemático, hermenéutico, analítico, comparativo, inductivo y sintético.

ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: “Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima, 2020”

Entrevistado/a:

Cargo:

Institución:

Objetivo General

Analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

1. **Para que diga, ¿Cómo se aplicaría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios?**
2. **Explique usted, ¿Si la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorios, disminuiría los abusos y excesos de violencia cometidos en su contra?**
3. **De acuerdo a su experiencia, explique usted si ¿Resulta idóneo la implementación normativa que proteja a los animales dentro de laboratorios, ante prácticas irregulares?**

Objetivo Especifico 1

Explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales.

4. Para que diga, ¿Cómo influencia una sanción penal en la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorio?

5. Explique usted ¿De qué forma ayuda una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales?

6. Desde su perspectiva, explique usted, ¿Qué tipo de consecuencias traería consigo implementar una sanción penal para los experimentos dentro de laboratorios?

Objetivo Especifico 2

Identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios.

7. Para que diga, ¿Qué consecuencias jurídicas civiles traería una implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorio?

8. ¿Explique usted, si los experimentos dentro de laboratorios, requieren de consecuencias jurídicas civiles?

9. ¿De acuerdo a su criterio y experiencia, explique usted si resulta eficaz regular las consecuencias jurídicas civiles en los experimentos dentro de los laboratorios?

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima, 2020"

Entrevistado/a: PEDRO DANIEL YUPANQUI JULCA

Cargo: ABOGADO – Reg. CAL N° 43258

Institución: ITALCORP BUSINESS SAC

Objetivo General

Analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios. Lima 2020.

- 1. Para que diga, ¿Cómo se aplicaría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios?** Sabiendo que no existe una norma en nuestra legislación peruana, es necesario implementar un nuevo tipo penal para poder tipificar la conducta ilegal del agente que realice maltratos de animales a través de experimentos en un laboratorio.
- 2. Explique usted, ¿Si la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorios, disminuiría los abusos y excesos de violencia cometidos en su contra?** Efectivamente, habría una mayor protección en la conducta ilegal de abusos contra los animales en los experimentos de laboratorio, ya que actualmente es un vacío legal, y por tanto, se estaría permitiendo dichos abusos a nuestros animales, más aun, los laboratorios se ven beneficiados en el incremento y búsqueda de animales para dichas experimentaciones, sin supervisión ni fiscalización de las entidades públicas.

3. De acuerdo a su experiencia, explique usted si ¿Resulta idóneo la implementación normativa que proteja a los animales dentro de laboratorios, ante prácticas irregulares?

Sí, resulta idóneo y necesario, la implementación normativa que proteja a los animales dentro de laboratorios ante prácticas irregulares; puesto que, en nuestra legislación vigente, son considerados como "objeto de derecho", y aún no se ha legislado este punto.

Objetivo Especifico 1

Explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales.

4. Para que diga, ¿Cómo influencia una sanción penal en la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorio?

Considero que, el agente que cometa este tipo penal, podrá ser sancionado con una pena privativa de libertad efectiva o no efectiva, conforme al rango de años propuesto, así como una reparación civil, y las inhabilitaciones respectivas, según el Artículo 36° del código penal, logrando el efecto disuasivo en la sociedad que intente contravenir la norma propuesta.

5. Explique usted ¿De qué forma ayuda una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales?

La disuasión sería evidente, la sociedad y los laboratorios se abstendrían de realizar experimentos y abusos en los animales, sin supervisión y control para ello. Por ello, la sanción penal ayudaría a resguardar el abuso indiscriminado y no reportado, sobre animales que desaparecen constantemente.

Objetivo Especifico 2

Identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios.

7. Para que diga, ¿Qué consecuencias jurídicas civiles traería una implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorio?

Dentro de presente delito propuesto, se establecerían las reparaciones civiles onerosas de carácter económico, contra el agente que cometa el delito que se propone, debiendo considerarse las características del agente que lo cometa, según el artículo 93º del código penal, ya que para personas jurídicas debería tener una mayor cuantía frente a una persona natural.

8. Explique usted, ¿si los experimentos dentro de laboratorios, requieren de consecuencias jurídicas civiles?

Si es necesario una consecuencia jurídica civil, para que exista la reparación del daño cometido, por el abuso animal y la experimentación de ellos sin supervisión.

9. De acuerdo a su criterio y experiencia, explique usted ¿si resulta eficaz regular las consecuencias jurídicas civiles en los experimentos dentro de los laboratorios?

Por supuesto que, si resulta eficaz, ya que los laboratorios, podrán reparar el daño cumpliendo con el pago económico, ante el daño ocasionado.


PEDRO YUPANQUI JULCA
ABOGADO
REG. C.A.L. N° 43258

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima, 2020"

Entrevistado/a: JUAN ROBERTO ROMANI ROMANI

Cargo: ABOGADO LITIGANTE

Institución: CONTROVERSIAS & ALTERNATIVAS SAC

Objetivo General

Analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

1. Para que diga, ¿Cómo se aplicaría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios?

LOS EXPERIMENTOS EN LABORATORIOS SON NECESARIOS, SIN EMBARGO DEBERIA DARSE UTILIZANDO OTROS MEDIOS DE EXPERIMENTACION Y EVITARSE EN SERES VIVOS

2. ¿Explique usted, Si la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorios, disminuiría los abusos y excesos de violencia cometidos en su contra ?

DEBERIA EMPEZAR UN PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN PREVIAMENTE A LA IMPLEMENTACION DE ESTA NORMA

3. De acuerdo a su experiencia, explique usted si ¿Resulta idóneo la implementación normativa que proteja a los animales dentro de laboratorios, ante prácticas irregulares?

SI, ES NECESARIO, HAY PRUEBAS QUE PUEDEN SER REENPLAZADAS Y AFECTAR EN MENOR MEDIDA A LOS ANIMALES

Objetivo Especifico 1

Explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales.

4. Para que diga, ¿Cómo influencia una sanción penal en la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorio?

ES PAULATINO, PERO NO TIENE UN EFECTO INMEDIATO

5. Explique usted ¿De qué forma ayuda una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales?

EN PRIMERA INSTANCIA ANTES DE SANCIONAR SE DEBE SENSIBILIZAR A LA GENTE PARA TENER MEJORES RESULTADOS Y ESTADISTICAS DE LE EFECTIVIDAD DE LA NORMA SANCIONADORA A IMPLEMENTAR.-

6. Desde su perspectiva, explique usted, ¿Qué tipo de consecuencias traería consigo implementar una sanción penal para los experimentos dentro de laboratorios?

MUCHOS LABORATORIOS PODRIAN FORMALIZAR SUS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DE USO DE ANIMALES VIVOS EN EXPÉRIMENTOS DE LABORATORIOS A FIN QUE EVITEN SU AFECTACIÓN SENCIBLE EN SU ORGANISMO VITAL

Objetivo Especifico 2

Identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios.

7. Para que diga, ¿Qué consecuencias jurídicas civiles traería una implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorio?

SIMPLEMENTE ECONOMICAS, SE DEMANDARIA POR INDEMNIZACIONES A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES PROTECTORAS.-

8. Explique usted, si los experimentos dentro de laboratorios, requieren de consecuencias jurídicas civiles?

PRIMERO SE DEBEN ESTANDARIZAR PROTOCOLOS DE PROTECCION A LOS ANIMALES, Y SOBRE LA PREGUNTA, SI, SIEMPRE Y CUANDO SE EMPODERE A UNA ASOCIACIÓN PROTECTORA EN DICHO RUBRO.-

9. De acuerdo a su criterio y experiencia, explique usted si resulta eficaz regular las consecuencias jurídicas civiles en los experimentos dentro de los laboratorios ?

SI, PUES LAS SANCIONES DEBEN NO SOLO SER PENALES, SINO CIVILES Y ADMINISTRATIVAS ADICIONALMENTE.- Y SE DEBEN ESTADARIZAR PROTOCOLOS A NIVEL DE ESTOS



JUAN ROBERTO ROMANI ROMANI
ABOGADO
CAC 5824

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima, 2020"

Entrevistado/a: CARLOS ALBERTO MANRIQUE MORALES

Cargo: ABOGADO LITIGANTE – CAL N° 42706

Institución: ITALCORP BUSINESS SAC

Objetivo General

Analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

1. Para que diga, ¿Cómo se aplicaría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios?

Se tiene que incluir las conductas que generen algún daño innecesario a los animales utilizados en experimentos, dentro del tipo penal de abandono y actos de crueldad contra animales domésticos y silvestres, tipificado en el artículo 206 A del Código Penal.

2. ¿Explique usted, Si la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorios, ¿disminuiría los abusos y excesos de violencia cometidos en su contra?

Si disminuirían los abusos cometidos por los laboratorios en sus procedimientos experimentales con animales, y ya no se sacarían provecho del vacío legal existente.

3. De acuerdo a su experiencia, explique usted si ¿Resulta idóneo la implementación normativa que proteja a los animales dentro de laboratorios, ante prácticas irregulares?

Si resulta idóneo y necesaria, puesto que actualmente existe un vacío legal.

Objetivo Especifico 1

Explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales.

4. Para que diga, ¿Cómo influencia una sanción penal en la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorio?

Incluir a los actos de crueldad cometidos por laboratorios al artículo 206 A tendría un efecto positivo, puesto que se podrá sancionar las conductas dañosas en contra de los animales.

5. Explique usted ¿De qué forma ayuda una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales?

Una sanción penal ayudaría a que cada vez menos laboratorios cometan el ilícito, teniendo una función preventiva que erradique los actos de crueldad.

6. Desde su perspectiva, explique usted, ¿Qué tipo de consecuencias traería consigo implementar una sanción penal para los experimentos dentro de laboratorios?

Como consecuencia tendríamos una mejor fiscalización y control donde los actos que realicen los laboratorios en sus experimentos.

Objetivo Específico 2

Identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios.

7. Para que diga, ¿Qué consecuencias jurídicas civiles traería una implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorio?

Tendríamos como consecuencias jurídicas civiles a la reparación civil y la multa, según indique la norma que implemente como actos de crueldad los cometidos por laboratorios.

8. ¿Explique usted, si los experimentos dentro de laboratorios, requieren de consecuencias jurídicas civiles?

Si es necesario, pues se tiene que reparar el daño causado y tiene que entenderse que la sanción penal es de ultima ratio.

9. ¿De acuerdo a su criterio y experiencia, explique usted si resulta eficaz regular las consecuencias jurídicas civiles en los experimentos dentro de los laboratorios?

Resultaría eficaz la regulación sobre la reparación civil y la multa, a razón de que solamente la sanción penal el sentido estricto no podría reparar el daño causado a los animales a través de los actos de crueldad.

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima, 2020"

Entrevistado/a: EDWIN OSCAR TACURI ALVARADO

Cargo: ABOGADO LITIGANTE – CAL N° 5598

Institución: ITALCORP BUSINESS SAC

Objetivo General

Analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

1. Para que diga, ¿Cómo se aplicaría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios?

Es necesario que se aplique como delito de maltrato animal, pudiéndose de esta forma sancionar a los agentes que realicen prácticas al margen de la ley que vulneren la integridad de los animales.

2. Explique usted, ¿ Si la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorios, disminuiría los abusos y excesos de violencia cometidos en su contra?

Si disminuiría los actos de violencia que se realizan de forma abusiva contra los animales usados en experimentos dentro de laboratorios. Se impediría que los laboratorios continúen sus prácticas transgresoras del bienestar animal en justificación de un vacío legal.

3. De acuerdo a su experiencia, explique usted si ¿Resulta idóneo la implementación normativa que proteja a los animales dentro de laboratorios, ante prácticas irregulares?

Sin duda resultaría idóneo poder regular los vacíos en nuestra norma que lamentablemente tienen, y de las cuales se cogen los laboratorios para realizar prácticas que en muchos de los casos resultan dañinas para los animales.

Objetivo Especifico 1

Explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales.

4. Para que diga, ¿Cómo influencia una sanción penal en la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorio?

Su influencia se verá reflejada en las penas privativas de la libertad para quienes cometan el ilícito penal; asimismo colaborará con la disminución de forma considerable de los abusos que cometan los laboratorios contra los animales.

5. Explique usted ¿De qué forma ayuda una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales?

La sanción penal tendrá efectos tuitivos para con los animales, permitiendo encontrar una mejor forma de castigar todo acto dentro de laboratorio que ponga en peligro innecesariamente el bienestar de los animales.

6. Desde su perspectiva, explique usted, ¿Qué tipo de consecuencias traería consigo implementar una sanción penal para los experimentos dentro de laboratorios?

Como primera consecuencia se tendría mayor control por parte de las autoridades en cuanto a la comisión del ilícito, como segunda consecuencia se tendría a la disminución de actos de crueldad contra animales por ser considerado un tipo penal.

Objetivo Especifico 2

Identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios.

7. Para que diga, ¿Qué consecuencias jurídicas civiles traería una implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorio?

Las consecuencias jurídicas civiles consecuentes serían: la reparación civil, la multa y en su caso la inhabilitación.

8. ¿Explique usted, si los experimentos dentro de laboratorios, requieren de consecuencias jurídicas civiles?

Totalmente, no se puede hablar de una protección completa si es que no se busca la reparación del daño, y las que resulten necesarias.

9. ¿De acuerdo a su criterio y experiencia, explique usted si resulta eficaz regular las consecuencias jurídicas civiles en los experimentos dentro de los laboratorios?

Si resulta eficaz, siempre y cuando tengan la finalidad de coadyuvar a la sanción penal y a la reparación del daño causado.


EDWIN OSCAR TACURI ALVARADO
ABOGADO
Reg. CAC - 5598

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima, 2020"

Entrevistado/a: HUBERT FORTUNATO ARAOZ SOTO

Cargo: ABOGADO LITIGANTE – CAL N°58881

Institución: ITALCORP BUSINESS SAC

Objetivo General

Analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

1. Para que diga, ¿Cómo se aplicaría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios?

Es necesario la creación de una norma ha simple vista, sin embargo, los experimentos donde se utilicen animales solo deben se utilizados cuando tengan carácter de inevitables.

2. Explique usted, ¿Si la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorios, disminuiría los abusos y excesos de violencia cometidos en su contra?

Disminuiría considerablemente las modalidades de abuso y violencia cometido en contra de los animales. A su vez se estaría resolviendo un vacío legal.

3. De acuerdo a su experiencia, explique usted si ¿Resulta idóneo la implementación normativa que proteja a los animales dentro de laboratorios, ante prácticas irregulares?

Si, empero hay métodos alternos que evitan la experimentación con animales los cuales deben utilizarse principalmente.

Objetivo Especifico 1

Explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales.

4. Para que diga, ¿Cómo influencia una sanción penal en la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorio?

Su influencia sin duda es asertiva, pero sus efectos no son instantáneos, sino que se verán a través del tiempo.

5. Explique usted ¿De qué forma ayuda una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales?

La sanción penal tiene como objetivo sancionar y prevenir la comisión de actos de crueldad.

6. Desde su perspectiva, explique usted, ¿Qué tipo de consecuencias traería consigo implementar una sanción penal para los experimentos dentro de laboratorios?

Se aminorarán los actos de crueldad cometidos contra los animales en experimentos dentro de laboratorios.

Objetivo Especifico 2

Identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios.

7. Para que diga, ¿Qué consecuencias jurídicas civiles traería una implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorio?

Serán pasibles los sujetos que cometan un ilícito penal de una reparación civil aunada de las consecuencias accesorias.

8. Explique usted, ¿si los experimentos dentro de laboratorios, requieren de consecuencias jurídicas civiles?

Si, se requieren consecuencias jurídicas civiles que aporten en la protección de los animales.

9. De acuerdo a su criterio y experiencia, explique usted ¿si resulta eficaz regular las consecuencias jurídicas civiles en los experimentos dentro de los laboratorios?

Si, no solo debe pensarse en castigar al infractor penalmente, sino que es necesario el resarcimiento del daño.

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima, 2020"

Entrevistado/a: IRIS MILAGROS RUTTI PERALTA

Cargo: ABOGADO LITIGANTE – CAL N°83829

Institución: ITALCORP BUSINESS SAC

Objetivo General

Analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

1. Para que diga, ¿Cómo se aplicaría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios?

Se aplicaría con la creación de una normativa que incluya los actos de crueldad contra los animales usados en experimentación, en el tipo penal de maltrato animal.

2. Explique usted, ¿Si la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorios, disminuiría los abusos y excesos de violencia cometidos en su contra?

Si, es un método necesario para que disminuya los excesos de violencia contra los animales usados dentro de los laboratorios de experimentación, y protegería la vida de estos seres vivos como también la condición en cómo son usado para dichos actos.

3. De acuerdo a su experiencia, explique usted si ¿Resulta idóneo la implementación normativa que proteja a los animales dentro de laboratorios, ante prácticas irregulares?

A toda vista resulta muy idóneo una implementación normativa contra dichas prácticas irregulares, si bien es cierto que los animales no son considerados sujeto de derecho, también lo es que, al ser un ser vivo se le debería de proteger ante la crueldad de los seres humanos.

Objetivo Especifico 1

Explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales.

4. Para que diga, ¿Cómo influencia una sanción penal en la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorio?

Traería consigo consecuencias favorables. Al considerarse que la norma es de carácter publica, las personas tendrían conocimiento de que la comisión de su conducta ilícita penal es reprochable con una sanción de pena privativa.

5. Explique usted ¿De qué forma ayuda una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales?

La forma directa en la que se ve representada su ayuda es en la protección inmediata de los animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios.

6. Desde su perspectiva, explique usted, ¿Qué tipo de consecuencias traería consigo implementar una sanción penal para los experimentos dentro de laboratorios?

Tendría una consecuencia benigna, a razón de que generaría un mejor y mayor monitoreo de los actos experimentales que se realizan sobre los animales.

Objetivo Especifico 2

Identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios.

7. Para que diga, ¿Qué consecuencias jurídicas civiles traería una implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorio?

Traería consigo consecuencias jurídicas civiles, de forma perfecta a la reparación civil.

8. Explique usted, ¿Si los experimentos dentro de laboratorios, requieren de consecuencias jurídicas civiles?

Si lo requiere, considerando que una sanción penal trabaja conjuntamente con la reparación civil del daño ocasionado.

9. De acuerdo a su criterio y experiencia, explique usted ¿si resulta eficaz regular las consecuencias jurídicas civiles en los experimentos dentro de los laboratorios?

Si, debe de regularse siempre cuales son las consecuencias jurídicas civiles de cada ilícito penal. A su vez no se debe olvidar que la sanción de cárcel con pena privativa de libertad debe actuar como ultima ratio.

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima, 2020"

Entrevistado/a: IVETT C. SEQUEIROS CALDERON

Cargo: ABOGADO LITIGANTE – CAL N° 1062

Institución: ITALCORP BUSINESS SAC

Objetivo General

Analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

1. Para que diga, ¿Cómo se aplicaría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios?

Tiene que incluirse esta conducta como un acto de crueldad cometido en contra de los animales, asimismo, se tiene que regular las sanciones civiles y administrativas que traerá consigo dicha norma. Cabe resaltar que no es necesario penalizar esta conducta a través de otro ilícito penal, si no que sólo deberá incluirse en el ya existente porque la ley así lo permite.

2. Explique usted, ¿Si la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorios, disminuiría los abusos y excesos de violencia cometidos en su contra?

Obviamente disminuirán los abusos de forma paulatina, es decir poco a poco, ninguna norma tiene un impacto inmediato eficazmente.

3. De acuerdo a su experiencia, explique usted si ¿Resulta idóneo la implementación normativa que proteja a los animales dentro de laboratorio, ante prácticas irregulares?

Si es idóneo, y aún más que eso, porque si hemos encontrado con la evolución de la sociedad y de la tecnología algún defecto o vacío en la norma, tiene que regularse.

Objetivo Específico 1

Explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales.

4. Para que diga, ¿Cómo influencia una sanción penal en la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorio?

Disminuirían los casos de violencia contra los animales dentro de laboratorios, las personas cuidarían de no cometer un acto ilícito.

5. Explique usted ¿De qué forma ayuda una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales?

En la disminución de la comisión de los actos de crueldad, y también en poder sancionar efectivamente a las personas que hacen malas prácticas en los laboratorios.

6. Desde su perspectiva, explique usted, ¿Qué tipo de consecuencias traería consigo implementar una sanción penal para los experimentos dentro de laboratorios?

La penalización de la conducta, la disminución propiamente dicha de la realización de actos que sean contrarios a la norma, y la mayor protección de los animales.

Objetivo Especifico 2

Identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios.

7. Para que diga, ¿Qué consecuencias jurídicas civiles traería una implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorio?

Muy visiblemente, la reparación civil y de regularse alguna multa o días – multa.

8. Explique usted, ¿si los experimentos dentro de laboratorios, requieren de consecuencias jurídicas civiles?

Si, estamos hablando de no solo personas físicas, si no personas jurídicas, y es necesario que se les castigue pecuniariamente.

9. De acuerdo a su criterio y experiencia, explique usted ¿si resulta eficaz regular las consecuencias jurídicas civiles en los experimentos dentro de los laboratorios?

Si, de esta manera ayudaría a la sanción penal y podría decirse que se sancionaría íntegramente y de forma correcta.



IVETT C. SEQUEIROS CALDERON
REG. CALS N° 1062
ABOGADA

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima, 2020"

Entrevistado/a: MARIA ANTONIETA ALVIS

Cargo: ABOGADA LITIGANTE – CAL N°71489

Institución: ITALCORP BUSINESS SAC

Objetivo General

Analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

1. Para que diga, ¿Cómo se aplicaría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios?

Con la creación de una ley que implemente los actos cometidos en experimentos, sin embargo, se debe partir del punto que los experimentos sólo deberán realizarse siempre y cuando no exista otro medio alternativo.

2. Explique usted, ¿Si la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorios, disminuiría los abusos y excesos de violencia cometidos en su contra?

Si, disminuiría, pero debe considerarse primero realizar algún tipo de concientización sobre los experimentos dentro de laboratorios con animales.

3. De acuerdo a su experiencia, explique usted si ¿Resulta idóneo la implementación normativa que proteja a los animales dentro de laboratorios, ante prácticas irregulares?

Si recluta necesario e idóneo, pero deben considerarse la inclusión de métodos alternativos de experimentación para que no se realicen en animales de forma preferente.

Objetivo Especifico 1

Explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales.

4. Para que diga, ¿Cómo influencia una sanción penal en la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorio?

Va a ser favorable, pero no veremos los resultados de forma pronta, será con el tiempo.

5. Explique usted ¿De qué forma ayuda una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales?

Se podrá sancionar a las personas que abusen de los animales dentro de los experimentos, sin embargo, debe sensibilizarse a la población sobre el uso de los animales en los laboratorios.

6. Desde su perspectiva, explique usted, ¿Qué tipo de consecuencias traería consigo implementar una sanción penal para los experimentos dentro de laboratorios?

Como consecuencias que traería, encontraríamos la mayor protección de los animales frente a actos arbitrarios y controlar que ya no se realicen de forma inescrupulosa.

Objetivo Especifico 2

Identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios.

7. Para que diga, ¿Qué consecuencias jurídicas civiles traería una implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorio?

Traería consecuencias de naturaleza económica, como la reparación civil, posiblemente una multa y la inhabilitación según se regule.

8. Explique usted, ¿si los experimentos dentro de laboratorios, requieren de consecuencias jurídicas civiles?

Si, los requiere, sin embargo, deberá primero protocolizar y estandarizar Los procedimientos experimentales con animales

9. ¿De acuerdo a su criterio y experiencia, explique usted ¿si resulta eficaz regular las consecuencias jurídicas civiles en los experimentos dentro de los laboratorios?

A todas luces se necesita de una sanción penal para castigar y de las consecuencias civiles para reparar el daño causado.

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima, 2020"

Entrevistado/a: RAQUEL ESPINOZA TALAVERANO

Cargo: ABOGADA LITIGANTE – CAL N°

Institución: ITALCORP BUSINESS SAC

Objetivo General

Analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

1. Para que diga, ¿Cómo se aplicaría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios?

Se debe aplicar la creación de una ley que implemente dentro del tipo penal la prohibición de prácticas irregulares contra los animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, de esta forma se les podría sancionar por estos actos ilícitos.

2. Explique usted, ¿Si la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorios, disminuiría los abusos y excesos de violencia cometidos en su contra?

Obviamente, disminuiría estos tipos de casos de crueldad en el que son víctima los animales usados en experimentación.

3. De acuerdo a su experiencia, explique usted si ¿Resulta idóneo la implementación normativa que proteja a los animales dentro de laboratorios, ante prácticas irregulares?

Si resulta idóneo, porque se debe entender que hay un vacío legal existente en el artículo 206 A que no protege en su totalidad a los animales que son usados para fines de experimentación.

Objetivo Especifico 1

Explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales.

4. Para que diga, ¿Cómo influencia una sanción penal en la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorio?

Tendría un resultado efectivo, como sancionar estos tipos de conductas perjudiciales contra los animales que son usados en laboratorios para distintos tipos de experimentación.

5. Explique usted ¿De qué forma ayuda una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales?

Una sanción penal ayudaría a que los laboratorios que usen animales para fines de investigación experimental no cometan conductas ilícitas, y esto se use como medida preventiva con el fin de erradicar con los actos de crueldad contra los animales.

6. Desde su perspectiva, explique usted, ¿Qué tipo de consecuencias traería consigo implementar una sanción penal para los experimentos dentro de laboratorios?

Como consecuencia tendríamos un mejor control contra los laboratorios que realicen experimentación con animales, desde el comienzo de la investigación hasta el final, priorizando principalmente el bienestar y cuidado animal.

Objetivo Especifico 2

Identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios.

7. Para que diga, ¿Qué consecuencias jurídicas civiles traería una implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorio?

Una de las consecuencias civiles sería la reparación civil y la respectiva multa.

8. Explique usted, ¿si los experimentos dentro de laboratorios, requieren de consecuencias jurídicas civiles?

Evidentemente si, se debe resarcir el daño causado.

9.- De acuerdo a su criterio y experiencia, explique usted, ¿si resulta eficaz regular las consecuencias jurídicas civiles en los experimentos dentro de los laboratorios?

Si resulta eficiente regular las consecuencias jurídicas civiles, ayudaría a que se implemente la normativa correcta, de la mano de la sanción penal.

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima, 2020"

Entrevistado/a: JORGE LUIS MARIN MENDOZA

Cargo: ABOGADO LITIGANTE – CAL N°26941

Institución: ITALCORP BUSINESS SAC

Objetivo General

Analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

1. Para que diga, ¿Cómo se aplicaría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios?

La forma en que considero que se aplicaría esta implementación normativa es con la creación de una norma que aporte al artículo existente 206 A del Código Penal, para que conjuntamente se llegue a sancionar los actos de crueldad cometidos contra los animales para fines de experimentación.

2. Explique usted, ¿Si la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorios, disminuiría los abusos y excesos de violencia cometidos en su contra?

Claro que si, al implementarse esta nueva normativa se estaría protegiendo con mayor magnitud a los animales usados en experimentos dentro de laboratorios, y de esta forma evitaría que las personas realicen dichos actos sin sus protocolos correspondientes.

3.- De acuerdo a su experiencia, explique usted si ¿Resulta idóneo la implementación normativa que proteja a los animales dentro de laboratorios, ante prácticas irregulares?

Si, beneficiaría el bienestar animal que son usados en experimentos y se tome con mayor cuidado los procedimientos experimentales.

Objetivo Especifico 1

Explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales.

4.- Para que diga, ¿Cómo influencia una sanción penal en la implementación normativa para la protección de animales dentro de laboratorio?

Las personas que tienen permiso de realizar experimentos con animales tendrían conocimiento de que si realizan o cometen un acto ilícito penal tendrán que someterse a una sanción de pena privativa.

5.- Explique usted ¿De qué forma ayuda una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales?

A la disminución de casos de practicas irregulares con animales usados en laboratorios para fines de experimentación y a la protección animal.

6.- Desde su perspectiva, explique usted, ¿Qué tipo de consecuencias traería consigo implementar una sanción penal para los experimentos dentro de laboratorios?

Mayor control en cuanto a los procedimientos de experimentación animal.

Objetivo Especifico 2

Identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios.

7.- Para que diga, ¿Qué consecuencias jurídicas civiles traería una implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorio?

Considero que traería consecuencias jurídicas civiles, como por ejemplo una multa o inhabilitación del profesional.

8.- Explique usted, ¿si los experimentos dentro de laboratorios, requieren de consecuencias jurídicas civiles?

Si, porque de esta forma se repararía el daño causado.

9.- De acuerdo a su criterio y experiencia, explique usted ¿si resulta eficaz regular las consecuencias jurídicas civiles en los experimentos dentro de los laboratorios?

Si es idóneo, cuando tenga como fin contribuir a la sanción penal y a la reparación civil del daño realizado.

ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Eliseo Segundo Wenzel Miranda
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente Ucv
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUIA DE ENTREVISTA.
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Diana Paola Salvador Jauregui
 Gian Frank Villalobos Chavez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													x	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													x	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													x	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													x	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													x	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													x	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													x	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													x	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													x	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													x	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV.- PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 03 de septiembre del 2021.


 FIRMA DEL EXPERTO
 INFORMANTE DNI N° 09940210
 Telf. 99230348

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. - DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: Santisteban Llontop Pedro.
 1.2 Cargo e institución donde labora:
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUIA DE ENTREVISTA.
 1.4 Autor(A) de Instrumento: Diana Paola Salvador Jauregui
 Gian Frank Villalobos Chavez

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												x	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												x	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												x	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												x	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												x	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												x	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												x	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												x	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												x	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												x	

III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

si

IV.- PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 03 de septiembre del 2021.

95%



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N° 09803311 Telf. 983278657

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I.- DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: Aceto Luca
- 1.2 Cargo e institución donde labora: UCV
- 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUIA DE ENTREVISTA.
- 1.4 Autor(A) de Instrumento: Diana Paola Salvador Jauregui
Gian Frank Villalobos Chavez

II.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X	

III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

IV.- PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 03 de septiembre del 2021.

95%

Juan Aceto

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI N° 48974953 Telf. 910190409

ANEXO 4. GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

Objetivo General: Analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

AUTOR: DIANA PAOLA SALVADOR JAUREGUI Y GIAN FRANK VILLALOBOS CHAVEZ.

FECHA: 03 de septiembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Llanos C. (2018). En su trabajo de tesis titulado: "La determinación del bien jurídico protegido y el principio de proporcionalidad de la pena en la ley de protección y bienestar animal, ley N° 30407", publicado por la Universidad del Altiplano- Perú.	"El maltrato animal comprende comportamientos que causan dolor innecesario o estrés al animal. Los mismos van desde la negligencia en los cuidados básicos hasta la tortura, la mutilación o la muerte intencionada de un animal, los mismos que se pueden manifestar de la siguiente manera; mantenerlos en instalaciones inadecuadas en función de sus hábitos, descuidar su higiene y su salud o abandonarlos, no facilitarles alimentación adecuada para su desarrollo y el mantenimiento de su salud, golpearlos, herirlos o mutilarlos, excepto que sea imprescindible a criterio de un veterinario."	Los actos de crueldad realizados a los animales que son usados para este tipo de experimentos, corresponden a que se aplique una implementación normativa para la protección de estos seres, ya que de forma habitual el maltrato hacia los animales es continuo y a pesar que existe una norma vigente para su protección, esta no se cumple, y en cuanto a los usos de los animales en experimentos dentro de laboratorios no son debidamente protegidos.	Se concluye que el maltrato animal es la causa del dolor innecesario y el deterioro de su salud e integridad, esto necesita de una norma e implementación que prohíba toda conducta dañosa hacia los animales.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

Objetivo General: Analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

AUTOR: DIANA PAOLA SALVADOR JAUREGUI Y GIAN FRANK VILLALOBOS CHAVEZ.

FECHA: 03 de septiembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Heredia, A., Vanda, B. & Santillán, P. (2021), en su artículo titulado: Retos de los Comités de Ética en Investigación en Animales. Experiencia de México. Publicado por la Revista de Bioética y Derecho, (51), 99-121. Epub 29 de marzo de 2021.	[...] Como consecuencia de estos descubrimientos han surgido reflexiones y cuestionamientos sobre el estatus moral de los animales, dando lugar a la elaboración de leyes, normas y lineamientos éticos a nivel mundial en donde se toman en cuenta sus necesidades, y se procura disminuir su dolor y malestar mientras tengan que seguir siendo utilizados con diversos propósitos.	Debido a las malas prácticas de animales para fines de experimentación, se necesita la implementación de nuevas normas que creen lineamientos y protocolos.	La nueva implementación normativa busca a través de lineamientos y protocolos el bienestar de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

Objetivo General: Analizar cómo se aplica la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

AUTOR: DIANA PAOLA SALVADOR JAUREGUI Y GIAN FRANK VILLALOBOS CHAVEZ.

FECHA: 03 de septiembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Molina, J., Alonso, G., Heredia, D., García, M., Sánchez, C., & Castro, M. y Chaviano, L. (2015). En el artículo titulado: Bioética en la Experimentación Animal. REDVET. Publicado por la Revista Electrónica de Veterinaria, pág. 16(2),1-19- España.	Desde hace muchos años la mayoría de los países poseen leyes generales o regulaciones que sancionan el maltrato de los animales, pero las pautas para el uso científico de los mismos son relativamente recientes.	En la actualidad existen distintos países que vienen regulando el maltrato animal y sus sanciones, sin embargo, no se regula ni se le da protección a los animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios.	Los distintos sistemas jurídicos vienen aplicando de forma incorrecta la protección contra el maltrato animal, puesto que dejan un vacío legal en cuanto a la protección experimental.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

Objetivo Específico 1: Explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales

AUTOR: DIANA PAOLA SALVADOR JAUREGUI Y GIAN FRANK VILLALOBOS CHAVEZ.

FECHA: 03 de septiembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Molina, M. (2016) en su artículo titulado "Maltrato animal en el código penal de Yucatán y la cultura de la paz" publicado en la revista "Justicia en Yucatan ", núm. 48, julio - septiembre de 2016.	Se hace patente la necesidad de fortalecer la cultura de la paz de manera integral, es decir no solo entre personas, sino entre todos los seres vivos que habitan en nuestro planeta y forman parte de nuestro medio ambiente. En este contexto, nuestro Estado debe atender también las situaciones en los que los animales padecen maltrato, desde la óptica de que son acciones violentas que impactan al sano desarrollo de la sociedad.	El estado encuentra necesidad de penalizar el maltrato animal en todas sus formas para contribuir al desarrollo de la cultura de paz.	El estado tiene que legislar pensando de forma integral, humanos, ambiente y animales. La penalización del maltrato colabora con la cultura de paz.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

Objetivo Específico 1: Explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales

AUTOR: DIANA PAOLA SALVADOR JAUREGUI Y GIAN FRANK VILLALOBOS CHAVEZ.

FECHA: 03 de septiembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Cañete, R. (2016) En su artículo de opinión de título "Animales utilizados en experimentación, necesidad de su protección", publicado por la Revista Médica Electrónica, pág. 38(4), 612-616.	Como animales superiores, los seres humanos, tienen el deber y la responsabilidad del cuidado de los animales y la naturaleza. La utilización de animales en la experimentación merece la mayor atención y seguimiento por los decisores, los científicos y la comunidad. El derecho a la vida y a que esa vida sea plena de acuerdo a las capacidades de cada uno, es también aplicable a los animales.	La experimentación con animales merece un mayor control y seguimiento de los protocolos utilizados.	En consecuencia, de una sanción penal se tendrá un mayor control sobre la experimentación con animales dentro de laboratorios.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

Objetivo Específico 1: Explicar de qué manera influencia una sanción penal en los experimentos dentro de laboratorio para la protección de animales

AUTOR: DIANA PAOLA SALVADOR JAUREGUI Y GIAN FRANK VILLALOBOS CHAVEZ.

FECHA: 03 de septiembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Vinardell, M. (2021). En su artículo titulado "¿Existen alternativas a los experimentos con animales?" en la revista científica "Revista de Bioética y derecho", (51), 81-97-Barcelona.	A pesar de los esfuerzos que se realizan para difundir el concepto de métodos alternativos y especialmente de reemplazo, los investigadores continúan con la idea errónea de que el "Gold standard" es la experimentación con animales, siendo menos relevantes los estudios que se realizan sin animales.	Se buscan nuevos métodos alternativos a la experimentación animal, para así poder reemplazarlos y que estos no se realicen con tanta frecuencia.	Antes de una sanción penal se debe buscar métodos alternativos que eviten como sujeto de experimentación principal a los animales.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

Objetivo Específico 2: Identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios

AUTOR: DIANA PAOLA SALVADOR JAUREGUI Y GIAN FRANK VILLALOBOS CHAVEZ.

FECHA: 03 de septiembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Arias, R. (2018) en su tesis como requisito para el título de abogado, de título "Responsabilidad civil por el daño derivado de lesión o muerte de animales de compañía".	[...] Otro ejemplo es el de España en donde el contenido del rubro daño emergente para estos supuestos también ha sido definido en forma detallada, indistintamente, de nuevo, de si estuvieron implicados o no animales costosos, y en donde de igual forma fueron incluidos aspectos tales como los recién mencionados.	Si puede resultar daño emergente como consecuencia jurídica civil en los casos de maltrato o uso innecesario de la fuerza sobre los animales protegidos por el sistema jurídico.	Como consecuencia jurídica civil, tenemos al daño emergente el cual puede determinarse a través de los costos directos en el mismo daño causado sobre el animal.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

Objetivo Específico 2: Identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios

AUTOR: DIANA PAOLA SALVADOR JAUREGUI Y GIAN FRANK VILLALOBOS CHAVEZ.

FECHA: 03 de septiembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Contreras Armas, Luis Alberto, & Linares Márquez, Pascual, & Acosta Hernández, Celia Cecilia, & Fraile Laiz, Benito (2018). Bioética y experimentación en animales. Una revisión de la praxis científica en México. Revista Colombiana de Bioética, 13(2),26-35.</p>	<p>[...]Lo anterior ha generado la implementación de medidas encaminadas a reducir daños potenciales en su uso experimental, que abarcan desde la producción, cría, captura, transporte e intervención hasta el sacrificio, así como la aplicación de principios dirigidos a procurar su bienestar [...].</p>	<p>A través del tiempo se han ido complementando normativas que sean capaces de reparar el daño causado sobre el uso experimental en los animales.</p>	<p>Se necesita se reparen los daños causados en los animales utilizados en experimentos, para esto es necesaria la intervención de consecuencias jurídicas civiles.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios, Lima 2020.

Objetivo Específico 2: Identificar qué consecuencias jurídicas civiles tendría la implementación normativa para la protección de animales utilizados en experimentos dentro de laboratorios

AUTOR: DIANA PAOLA SALVADOR JAUREGUI Y GIAN FRANK VILLALOBOS CHAVEZ.

FECHA: 03 de septiembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Umaña, J. A., Carrillo, M., Gaitan, J. y Mendoza, L. (2017). En su tesis con el título: Política pública de protección y bienestar animal 2018 - 2027. Universidad de La Salle, Bogotá.	[...] Con base en tales propósitos, la Ley establece un conjunto de deberes u obligaciones de las personas para con los animales, entre los cuales se destacan el respeto, la abstención a causarles daño o lesión alguna y garantizarles las condiciones básicas para llevar una vida digna (alimento, agua, abrigo o refugio, atención médica, libertad para moverse, entre otras). [...]	La norma establece una serie de deberes y obligaciones que las personas en mérito de evitar y ocasionar algún daño a los animales. Se busca que los animales puedan llevar una vida sin que se le transgreda sus derechos.	En caso se ocasione algún daño como lesiones físicas, psíquicas o muerte, la persona deberá en la obligación imperiosa de repararlo.

ANEXO 5: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL

I.- DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y Nombres: Eliseo Segundo Wenzel Miranda

1.2 Cargo e institución donde labora: Docente Ucv

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL

1.4 Autor(A) de Instrumento: Diana Paola Salvador Jauregui

Gian Frank Villalobos Chavez

II.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													x	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													x	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													x	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													x	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													x	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													x	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													x	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													x	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													x	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													x	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV.- PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 03 de septiembre del 2021.


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N° 09940210 Telf. 992303480

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. - DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y Nombres: Santisteban Llontop Pedro.

1.2 Cargo e institución donde labora:

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL

1.4 Autor(A) de Instrumento: Diana Paola Salvador Jauregui
Gian Frank Villalobos Chavez

II.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													x	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													x	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													x	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													x	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													x	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													x	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													x	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													x	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													x	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													x	

III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

IV.- PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 03 de septiembre del 2021.



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI N° 09803311 Telf. 983278657

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I.- DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: Aceto Luca
 1.2 Cargo e institución donde labora: UCV
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL
 1.4 Autor(A) de Instrumento: Diana Paola Salvador Jauregui
 Gian Frank Villalobos Chavez

II.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

IV.- PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 03 de septiembre del 2021.

95%


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N° 48974953 Telf. 910190409